

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



20-2009

Año XXXIII

24 de agosto de 2009

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5363

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2009

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5352, 5353 y 5354	2
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Análisis del Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la UCR en la actividad de vinculación realizada con la coadyuvancia de FUNDEVI	2
3. AGENDA. Ampliación y modificación	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Protesta ante la Contralora General de la República por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-0381	4
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Presupuesto extraordinario 2-2009	6
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 02-2009	7
7. AGENDA. Modificación	7
8a. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008	7
8b. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Solicitud a OPLAU en relación con la Evaluación del Plan Anual Operativo	7
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio	8
10. AGENDA. Modificación	8
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Luis Bernardo Villalobos	8
12a. GASTOS DE VIAJE. Reconsideración de monto	8
12b. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	8

SESIÓN ORDINARIA N.º 5364

MARTES 23 DE JUNIO DE 2009

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO	9
2. INFORMES DE RECTORÍA	10
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presupuesto para el 2010	11
4. AGENDA. Ampliación	11
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Análisis del oficio OCU-R-081-2008, en relación con las observaciones al proceso de formulación al plan presupuesto de la Institución	11
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 4-2009	12

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5363

Celebrada el miércoles 17 de junio de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5374 del miércoles 12 de agosto de 2009

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5352, 5353 y 5354, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CAP-DIC-09-12, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto, en la sesión N.º 5362, referente al análisis del documento N.º DFOE-SOC-1-2008 *Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)*, remitido por la Contraloría General de la República, en oficio N.º 00125, con el fin de valorar los elementos incluidos en dicho informe y proponer las medidas correspondientes.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República, mediante documento DFOE-SOC-1-2008 (oficio N.º 00125), del 1.º de febrero de 2008, envió a la Dirección del Consejo Universitario el *Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)*, en el que señala una serie de disposiciones dirigidas al Consejo Universitario, a algunas Vicerrectorías y a otras instancias de la Universidad de Costa Rica.
2. El artículo 84 de la Constitución Política establece y resguarda la independencia de las universidades estatales, dotándolas también “de autonomía en organización y gobierno propios”, según el Acta 160 de la Asamblea Nacional Constituyente. Dicho artículo señala a la letra:
La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.
El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.
(Así reformado por Ley N.º 5697 del 9 de junio de 1975)
3. La Sala Constitucional, en los votos 1313-93, punto VI, y 6256-94, respecto a la autonomía de las universidades estatales, señala:

Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución N.º 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas.

Voto 6256-94

Existen en nuestro ordenamiento jurídico, tres formas de autonomía: a) administrativa, que es la posibilidad jurídica de que un ente realice su cometido legal por sí mismo sin sujeción a otro ente, conocida en doctrina como la capacidad de autoadministración; b) política, que es la capacidad de autodirigirse políticamente, de autogobernarse, de dictarse el ente a sí mismo sus propios objetivos; y, c) organizativa, que es la capacidad de auto-organizarse, con exclusión de toda potestad legislativa. En los dos primeros casos, la autonomía es frente al Poder Ejecutivo y en el tercero, también frente al Poder Legislativo. La autonomía organizativa es propia de las universidades según se desprende del artículo 84 de la Constitución Política ...

4. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:
Artículo 1. La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarios y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.
Artículo 2. La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y

gobierno propios. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad.

5. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1239-2006, del 2 de octubre de 2006, en relación con los conceptos de organización y gobierno, y la noción de contratación, considerados también dentro de la autonomía constitucional, argumenta lo siguiente:

La Universidad de Costa Rica es una Institución de cultura superior; no sólo de enseñanza superior; lo cual abarca todos los medios necesarios que garanticen una amplia libertad asignada o reconocida, es decir; una amplia capacidad jurídica, plena, como la califica el texto constitucional, para definir su estructura, sus normas de gobierno y su ejecución específica, sino también para adquirir derechos y ejercitarlos y para contraer obligaciones. Por ende, la libertad de la Universidad de Costa Rica para dictar sus propias leyes (leyes materiales), equivale a la que posee la Asamblea Legislativa, para emitir sus leyes formales. "Las disposiciones normativas universitarias versan sobre todo lo que sea universitario. En otras palabras, comprenden –legítimamente– no solo la docencia, la investigación y la acción social, sino cualquier actividad relacionada con la cultura superior y, además, todo lo que se encuentre comprendido dentro del concepto de organización, dentro del concepto de gobierno y dentro de la noción de contratación. La actividad administrativa, de gestión ordinaria, de esta Institución se encuentra comprendida también dentro de la independencia o autonomía constitucionales.

6. La Universidad de Costa Rica debe ejercer los derechos derivados de su autonomía plena que le otorga la Constitución Política, para llevar a cabo su mandato jurídico y social, convirtiéndose su autonomía en la base de todo el proceso administrativo; así, puede definir su propia estructura, asignar sus competencias internas, regular el servicio público que brinda y decidir sobre sus recursos humanos, entre otros.
7. El artículo 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, indica que son funciones del Consejo Universitario: a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica (...) (el subrayado no es del original).
8. Las Políticas Institucionales para el 2009 establecen:
- 5.4.3. *Promoverá actividades de vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo que respondan a los principios y propósitos institucionales.*
9. La relación de la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) se rige, entre otros, por los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo* (aprobados por el Consejo Universitario

en la sesión N.º 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, y modificados en la sesión N.º 4511, artículo 1, del 16 de diciembre de 1999). Los cuales vienen a definir la naturaleza y la pertinencia de las actividades consideradas del vínculo externo y a regular los aspectos organizativos y de control, de los procesos y los mecanismos de ejecución, lo cual constituye actualmente el marco de referencia para el accionar de la Fundación.

10. Existe el *Convenio de Cooperación Universidad de Costa Rica-FUNDEVI* (que se inició el 1.º de enero de 2005 y vence el 1.º de enero de 2010), el cual nace por una estrecha relación y unión de objetivos, y por un deseo de ambas partes de sujetarse a un control adecuado; en él se establece claramente el interés de la Universidad de lograr su propósito por intermedio de FUNDEVI, que será el mecanismo facilitador idóneo para agilizar la gestión universitaria en lo que se refiere al vínculo externo, así como de aplicar las normas y procedimientos legales que se requieren para una buena coordinación.
11. FUNDEVI es considerada por la Universidad de Costa Rica como un mecanismo de administración financiera de recursos externos, que agiliza la venta de bienes y el suministro de servicios ligados a proyectos de investigación y actividades conexas. Lo anterior, dentro del marco de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo* y el convenio marco vigente entre ambas entidades (sesión N.º 5179, artículo 3, punto 2, del 15 de agosto de 2007).
12. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-015-2008, del 14 de febrero de 2008, manifestó, entre otros puntos, que:
- (...)
2. *La tesis sobre la cual se sustenta el informe de marras de la Contraloría General de la República, es limitar o circunscribir el uso de los recursos públicos por la Fundación, a los fines previstos para la gestión de los proyectos de vínculo externo. Procurando que cualquier otro recurso –aparte de los gastos de operación de la Fundación–, se mantenga controlado y regrese a la Institución, aspecto que en el pasado ha promovido esta Oficina y el mismo Consejo Universitario.*
- Ejemplo de lo anterior, son las disposiciones que ha tomado el Consejo Universitario, para:*
- *Disminuir el canon por costo administrativo de la Fundación de un 10 a un 5%.*
 - *El traslado del Fondo de Desarrollo Institucional que recauda FUNDEVI a la Universidad.*
 - *La aplicación como parte de los ingresos de los proyectos, de los diferenciales cambiarios, de aquellos que cuentan con recursos en moneda extranjera.*
 - *La disposición de trasladar los excedentes de la operación de FUNDEVI a la Universidad.*

(...)

En relación con las recomendaciones brindadas por la CGR, las mismas deben ser valoradas en cuanto a su aplicabilidad y beneficio institucional, tomado en consideración los Entes que administran dichos procesos, a efecto de gestionar su implantación o desarrollar soluciones alternativas que fortalezcan la gestión y su sistema de control interno (...)

13. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-270-2008, del 22 de enero de 2008, argumentó que:

(...)

En relación con el punto a) dicha disposición violenta la autonomía universitaria y desconoce indebidamente y sin norma autorizante el plazo que la Universidad por normativa vigente del más alto nivel institucional –Estatuto Orgánico- tiene para aprobar reformas reglamentarias. Esta situación es completamente idéntica a lo sucedido en torno a la reforma integral del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.

En referencia al punto d) dicha disposición violenta la autonomía universitaria y desconoce indebidamente las competencias que la Rectoría por normativa vigente del más alto nivel institucional -Estatuto Orgánico- tiene para la promulgación de reglamentos específicos no destinados a la aprobación del Consejo Universitario.

Acerca de los puntos c) y d) dicha disposición violenta la autonomía universitaria y asigna indebidamente y sin norma autorizante competencias típicamente administrativas al Consejo Universitario, específicamente la de enviar instrucciones a los coordinadores de proyectos.

Corresponde al Consejo Universitario tomar una decisión política acerca de la respuesta que deba darse a estas pretensiones para lo cual cuenta con una abundante cantidad de pronunciamientos, publicaciones y dictámenes de esta Asesoría, emitidos en el marco de las relaciones respetuosas que deben reinar entre la Universidad de Costa Rica y la Institución Auditora.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe DFOE-SOC-1-2008, del 1.º de febrero de 2008, denominado *Informe de la Contraloría General de la República sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)*.
2. Crear una comisión especial, con el fin de que analice y proponga una redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, a la luz del interés institucional, en donde, entre otros puntos, se tome en cuenta el informe DFOE-SOC-1-2008, del 1.º de febrero de 2008, denominado Informe de la Contraloría General de la República sobre los

mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI). Además, se integrarán los diferentes pases relacionados con la vinculación con el sector externo, que se encuentran en otras comisiones del Consejo Universitario.

3. Solicitar a la Rectoría que coordine con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) el traspaso de la propiedad denominada Casa Sasso a la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día con el fin de conocer la propuesta de la Dirección para elevar ante la señora Contralora General de la República una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-03-81, el Presupuesto extraordinario 2-2009 y la Modificación presupuestaria N.º 2-2009.

ARTÍCULO 4. La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta para elevar ante la señora Contralora General de República una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-0381, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envió el oficio FOE-SD-0306, recibido el 17 de abril de 2009, referente al siguiente “Asunto: Comunicación de los nuevos plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.1 informe DFOE-SOC-1-2008” y dirigido a la M.Sc. Marta Bustamante Mora.
2. La Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, mediante el oficio CU-D-09-04-237, del 27 de abril del año en curso, dirigido a la Contralora General de la República, Licda. Rocío Aguilar Montoya, y con copia a la Licda. Gamboa Bolaños, comunicó que el Consejo Universitario “continuará con el estudio de los resultados de ese informe, y si llegara a acoger y a hacer propias las disposiciones formuladas, las pondrá en ejecución en el momento correspondiente, luego de cumplirse el procedimiento ordinario que se sigue para estos casos”.
3. La Licda. Vilma Gamboa Bolaños remitió el oficio FOE-SD-0381, con fecha del 22 de mayo del presente año, referente al siguiente “Asunto: Respuesta al oficio CU-D-09-04-237 y reiteración de cumplimiento de las disposiciones”, donde ratifica lo dispuesto en el oficio FOE-SD-0306, señala nuevos plazos para el cumplimiento y advierte que la desobediencia puede ser objeto de sanción, al tenor de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Elevar ante la señora Contralora General de la República, Licda. Rocío Aguilar Montoya, una enérgica protesta en los siguientes términos, por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-0381, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República:

Señora
Licda. Rocío Aguilar Montoya
Contralora General de la República

Estimada señora Contralora:

La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de esa Contraloría General, ha hecho llegar un oficio que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica considera irrespetuoso e inaceptable.

Se trata del oficio FOE-SD-0381 del 22 de mayo de 2009, en el que la Licda. Gamboa Bolaños reitera las disposiciones contenidas en un oficio anterior (FOE-SD-0306), donde señala nuevos plazos para el cumplimiento de lo que allí ella ordenó y advierte que tal desobediencia puede ser objeto de sanción, al tenor de la Ley Orgánica de la Contraloría General. Dispuso la funcionaria citada que su oficio debía ser puesto en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario a más tardar en la sesión inmediata siguiente a su recibo.

Con anterioridad, mediante oficio CU-D-09-04-237 dirigido a usted, se le informó que el Consejo Universitario había tenido conocimiento de un informe elaborado por la Contraloría General sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y que había iniciado su estudio, con la finalidad de poner en práctica las conclusiones que fuesen pertinentes, de conformidad con la organización universitaria, con las normas universitarias y con criterios de conveniencia y oportunidad de la Universidad de Costa Rica. Ese proceso había sido suspendido como consecuencia de la interposición de un recurso de apelación contra ese informe. De ello tuvo conocimiento la Licda. Gamboa Bolaños, quien, de hecho, aceptó sin protesta alguna tal suspensión y se abstuvo de darle seguimiento durante toda su dilatada tramitación.

Precisamente el oficio FOE-SD-0306 de la Licda. Gamboa Bolaños fue redactado como consecuencia de la desestimación de ese recurso administrativo. A usted también se le informó que el Consejo Universitario, en vista de esa comunicación, continuaría con el estudio de los resultados del informe, y si llegara a acoger y a hacer propias las disposiciones formuladas, las pondría en ejecución en el momento correspondiente, conforme a los procedimientos universitarios establecidos.

Si el asunto continúa estando en estudio en el seno del Consejo Universitario, no es porque este Órgano Colegiado se encuentre obedeciendo órdenes de quien carece de legitimación para emitirlos, sino porque ha estimado que dicho informe puede contener elementos importantes y valiosos que la Universidad de Costa Rica, voluntariamente y no por imposición, podría acoger y hacer suyos.

En la comentada nota FOE-SD-0381, la Licda Gamboa Bolaños intentó ilustrar el asunto trayendo a colación algunos conceptos jurídicos relacionados con la Contraloría General de la República y con la Universidad de Costa Rica. Posiblemente por no haber profundizado en tales conceptos y por haberse quedado en inocuas consideraciones generales, arribó a conclusiones equivocadas. El error, si lo admitiera quien incurrió en él, sería disculpable, pero ese mismo error no justificaría el tono autoritario e irrespetuoso de la comunicación, que merece el más fuerte repudio.

Destacó la Licda. Gamboa Bolaños el rango constitucional que posee la Contraloría General de la República. Nadie lo ha puesto en cuestión. Es un órgano constitucional que goza de independencia funcional y administrativa, ubicado en el mismo nivel que los Poderes estatales, sin ser uno de ellos. Transcribió ella también los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, sin tomar en cuenta que la función constitucional de la Contraloría General es la vigilancia de la Hacienda Pública, ni tomar en cuenta que sus deberes y atribuciones constitucionales se circunscriben a labores de fiscalización, de examen y de vigilancia.

La Constitución Política no confiere facultades a la Contraloría General para interferir en la administración de las instituciones, ni para organizarlas, ni para gobernarlas. Es posible que las leyes, utilizando de modo inadecuado y excesivo una noción de control que no se encuentra en el texto de la Constitución Política, pudieran haber ampliado las atribuciones legales del órgano constitucionalmente encargado de la vigilancia de la Hacienda Pública.

Tales leyes, expansivas del control, no pueden afectar la organización, ni el gobierno, ni la capacidad jurídica, ni las múltiples funciones de la Universidad de Costa Rica, que están garantizadas constitucionalmente. La ley no puede dejar sin efecto lo dispuesto por normas constitucionales.

La incorporación de atribuciones legales adicionales a la Contraloría General no puede perjudicar en forma alguna la aplicación directa de las disposiciones de la Constitución Política relativas a la Universidad de Costa Rica. Tales leyes no desplazan, ni restringen, ni eliminan las distintas manifestaciones de la autonomía universitaria, consagrada constitucionalmente.

La Universidad de Costa Rica es un ente constitucional, una persona jurídica con plena capacidad, que también se encuentra ubicada en el mismo nivel que los Poderes estatales, con los cuales no se confunde, y que, a diferencia de la Contraloría General y del resto de entes y órganos estatales, goza de plena capacidad

jurídica para darse su organización y su gobierno propios, y para contraer derechos y adquirir obligaciones, aparte de que goza de independencia en todas sus funciones (artículo 84).

En ningún caso, la Constitución Política otorga a la Contraloría General, ni a sus funcionarios, rango jerárquico superior sobre la Universidad de Costa Rica. Es absolutamente inaceptable, e irrespetuoso, que una funcionaria de la Contraloría General disponga e imponga el contenido de la agenda de las sesiones del Consejo Universitario y que dé otras órdenes.

Es absolutamente inaceptable, e irrespetuoso, que una funcionaria de la Contraloría General señale al Consejo Universitario plazos de cumplimiento para tales órdenes; que reitere tales ilegítimas órdenes; que amenace con sanciones por desobediencia, como si algún deber de obediencia existiera respecto de quien no es superiora jerárquica, respecto de quien pretende invadir los ámbitos de gobierno, de organización y de funciones universitarias.

El Consejo Universitario no reconoce competencia alguna a dicha funcionaria para emitir tales órdenes. Eleva ante usted una enérgica protesta por las actuaciones de la Licda. Gamboa Bolaños.

Las órdenes impartidas por ella, es importante advertirlo, revelan un desconocimiento de la estructura y de la organización de la Universidad de Costa Rica.

La legítima vigilancia de la Hacienda Pública jamás podría ser interpretada para fundamentar una sola de las pretensiones de la Licda. Gamboa Bolaños. Nada de esta vehemente protesta significa que la Universidad de Costa Rica se esté oponiendo a una legítima fiscalización, a una legítima vigilancia, por parte de la Contraloría General y de sus funcionarios. Tampoco significa que esté desoyendo las recomendaciones que, para la buena marcha de la Institución, pudieran estar contenidas en el informe mencionado y aun en las notas de la citada funcionaria.

Como se ha expuesto, tales recomendaciones —no órdenes— están siendo objeto de análisis, y si la Universidad de Costa Rica así llegara a decidirlo, las podría asumir como propias y las podría poner en ejecución en el momento correspondiente, no en los plazos señalados por quien carece de competencia para imponerlos.

Al hacer estas reflexiones, es importante ubicarse en el alto nivel jurídico que corresponde a la Constitución Política, para analizar sus normas y las características propias de las instituciones constitucionales. Carece de sentido la repetitiva invocación de normas de rango legal —que no pueden contraponerse a las normas constitucionales— para intentar justificar el contenido y el tono de las órdenes giradas en la comunicación de la Licda. Gamboa Bolaños.

Las leyes no pueden interferir en la organización, ni en el gobierno, ni en la administración, ni en alguna otra de las múltiples funciones de la Universidad de Costa Rica, porque todo ello está asignado constitucionalmente a la propia institución universitaria.

Con respecto a otras instituciones públicas —que no sean las Universidades estatales, y que carezcan de independencia o

autonomía en organización, gobierno, contratación y en todas sus funciones propias— las leyes sí podrían intervenir y regular, por ejemplo, ciertos aspectos de estructura o de gobierno. Además de sus funciones constitucionales propiamente dichas, las leyes pueden autorizar a la Contraloría General, invadiendo las competencias de esas otras instituciones no universitarias, aunque probablemente estén invadiendo legítimas esferas de competencia, por ejemplo, administrativa, para co-administrarlas, para co-gobernarlas o incluso para ordenarles cómo deben administrarse o cómo deben gobernarse, o cómo deben organizarse. Pero tal ampliación legal de funciones de la Contraloría General es improcedente en el caso de las instituciones universitarias estatales.

Es importante insistir en que la Universidad de Costa Rica no se está oponiendo a una legítima fiscalización o vigilancia de la Contraloría General. Pero no puede tolerar que, con el pretexto de control, se irrespete su independencia o autonomía. La Universidad de Costa Rica cumple con la ineludible obligación de hacer respetar su autonomía constitucional. La Universidad de Costa Rica colaborará, cuanto sea necesario, en facilitar las tareas constitucionales de vigilancia o fiscalización que corresponden a la Contraloría General y desea, en tal sentido, continuar manteniendo relaciones armónicas y respetuosas con sus funcionarios. Una comunicación como la de la Licda. Gamboa Bolaños no contribuye, desde luego, a crear ni a fomentar este ambiente de armonía y respeto.

El Consejo Universitario considera inapropiado discutir estos asuntos con la Licda. Gamboa Bolaños y estima suficiente enviarle a usted esta comunicación aclaratoria que contiene, dicho sea con todo respeto, una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio por ella suscrito.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-14, referente al Presupuesto extraordinario 2-2009.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2009 (R-3670-2009, del 5 de junio de 2009).
2. El Presupuesto extraordinario 2-2009 incorpora al presupuesto institucional los recursos que, según el detalle de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, corresponden al *Superávit específico de Compromisos de presupuesto y de la Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU)*, por un monto total de ₡5.154.836.164,09 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones al Presupuesto extraordinario 2-2009 (OCU-R-077-2009, del 10 de junio de 2009).

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2009 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢5.154.836.164,09 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100).

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-15, referente a la Modificación presupuestaria N.º 02-2009.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (VRA-2936-2009, del 1.º de junio de 2009).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (R-3561-2009, del 3 de junio de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-022, del 8 de junio de 2009.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (OCU-R-078-2009, del 10 de junio de 2009).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2009, referente al presupuesto ordinario, por un monto de ¢706.399.693,25 (setecientos seis millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y tres colones con 25/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a ver los siguientes puntos de agenda: Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 e Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, proyecto de ley para la Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE) y la propuesta de la Dirección para integrar una comisión que estudie y rinda un dictamen sobre la iniciativa de denominar la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura.

ARTÍCULO 8A. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-09-6, referente a la evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
 - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
 - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
 - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.
2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente (OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002):
(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...).
 3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la Evaluación del Plan anual operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008 (oficio R-943-2009, del 16 de febrero de 2009 y oficio R-1264-2009, del 25 de febrero de 2009).

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados Evaluación del plan anual operativo 2008 e Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2008.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8b. El Consejo Universitario acoge la solicitud del coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, Dr. Alberto Cortés Ramos, para que el acuerdo 2 del dictamen CAP-09-6, referente a la Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, sea separado en un artículo aparte.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria, desde el año 2005, ha presentado al Consejo Universitario una Adenda a la Evaluación del Plan Anual Operativo, con el objetivo de que el Órgano Colegiado cuente con información complementaria y estratégica que coadyuve a la toma de decisiones; documento que se ha depurado, enriquecido y perfilado cada año con las observaciones efectuadas por la Comisión y el Plenario del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que en un documento anexo al Plan Anual Operativo se indique cuál es la demanda total e insatisfecha, y cuál es la oferta, con respecto a los cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica, las becas y los beneficios complementarios, así como presentar, dentro del documento, un breve análisis del contexto nacional.

En ese documento anexo, también se debe incorporar la información sobre los proyectos de investigación financiados por el Fondo del Sistema de CONARE.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Roberto Mayorga Cortés, primo del Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Roberto Mayorga Cortés.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para entrar a ver la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Luis Bernardo Villalobos Villalobos para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 9 al 15 de julio del año el curso, con el fin de participar en el taller *Propiedad intelectual y acceso a medicamentos en Centroamérica: resultados iniciales y estrategias para su difusión*. Además, realizará una visita al Hospital Universitario que gestiona la Universidad de Antioquia, Medellín.

ACUEDO FIRME.

ARTÍCULO 12A. El Consejo Universitario conoce la solicitud del Sr. Danilo Medina Angulo para que se reconsidere el monto aprobado como tiquete aéreo, en la sesión N.º 5356, artículo 12, del 27 de mayo de 2009 (oficio R-3836-2009).

El Consejo Universitario **ACUERDA** reconsiderar el monto aprobado para pasaje aéreo del Sr. Danilo Medina Angulo, para que se lea de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Medina Angulo, Danilo Escuela de Medicina	Instructor (2)	La Habana, Cuba	Del 18 al 21 de junio	Congreso de Oncología Habana 2009. <i>Participará como expositor sobre el tema Virus Papiloma Humano en Latinoamérica.</i>	Pasajes \$270,61 Viáticos \$729,39 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12b. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 13)*

ACUERDO FIRME.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5364

Celebrada el martes 23 de junio de 2009

Aprobada en la sesión N.º 5374 del miércoles 12 de agosto de 2009

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y de los miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Evaluación de docentes

La Rectoría, en oficio R-3907-2009, remite copia de la nota VD-1596-2009, suscrita por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, en la cual brinda un informe en el que se reevalúa a los y las docentes que en el ciclo lectivo anterior obtuvieron notas promedios menores a 7 en los grupos que imparten.

b) Fondos de excelencia EXCEED

La Vicerrectoría de Investigación envía copia del oficio VI-4000-2009, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, mediante el cual remite una de varias notas periodísticas publicadas en Alemania con motivo del otorgamiento de los fondos de excelencia EXCEED, otorgados por el DAAD y el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.

c) Jornadas de reflexión

La Dirección de la Sede de Guanacaste envía copia del oficio SG-05323-2009, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, en el cual expresa el agradecimiento por su participación en las “Jornadas de reflexión” de la Sede de Guanacaste.

d) Agradecimiento

La Dirección de la Sede de Guanacaste remite el oficio SG-05324-2009, mediante el cual expresa al Consejo Universitario el agradecimiento por la visita a la Sede, el pasado 11 de junio del año en curso.

e) Normas de matrícula

La Vicerrectoría de Docencia comunica, en la Resolución VD-R-8388-2009, las Normas de matrícula para estudiantes de pregrado y grado ubicados en carrera, para el II Ciclo del 2009.

f) Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura

La Dirección del Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura remite copia del oficio DSC-185-2009, dirigido a la Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual solicita que se flexibilicen los mecanismos administrativos que impiden que algunas de las políticas institucionales emanadas del

Consejo Universitario puedan implementarse, con el fin de que se puedan efectuar contrataciones de académicos o académicas de amplia trayectoria que no se encuentren o puedan venir a Costa Rica, pero que pueden impartir cursos en plataformas educativas virtuales y acepten el pago que la Universidad de Costa Rica les ofrece.

g) Sede del Pacífico

La Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede del Pacífico, remite un ejemplar de los siguientes libros:

- La Ciudad de Puntarenas: una aproximación a su historia económica social 1858-1930, de la profesora Arabela Valverde Espinoza.
- Teoría y métodos de los estudios regionales y locales, de los investigadores Susan Chen Mok, Ana Paulina Malavassi Aguilar y Ronny Viales Hurtado.

h) Informe de participación

El Sr. Rónald Mena Molina, profesional de la Oficina de Administración Financiera, remite copia de la nota con fecha 16 de junio del año en curso, mediante la cual realiza un informe de su participación en el “Seminario Internacional de Presupuesto Público”, que se llevó a cabo en República Dominicana, en el mes de mayo del año en curso (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión N.º 5340, artículo 9, del 15 de abril de 2009).

i) Comisiones especiales

- El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el caso denominado Hospital Universitario, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Victoria Hall Ramírez, Directora del CIMED; M.Sc. Wilfrido Mathieu Madrigal, Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud; Srta. Cristina Barboza Solís, Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; Dr. Mauricio Vargas Fuentes, profesor de la Escuela de Salud Pública; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina, M.Sc. Ismael Mazón González, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Mario León Barth, Director del PAIS; M.Sc. Patricia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, profesora de la Escuela de Enfermería; Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, y M.Sc. Mariana Chaves Araya, Miembro del Consejo Universitario.
- El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de *Ley contra la delincuencia organizada*, Expediente N.º 16.830, comunica que esta Comisión quedó conformada por las

siguientes personas: Licda. Rita Maxera Herrera, profesora de la Facultad de Derecho; M.Sc. Pablo Artavia Cubero, profesor de la Escuela de Sociología; Licda. Giselle Boza Solano, Directora de Emisoras Culturales, y Lic. Héctor Monestel Herrera, Miembro del Consejo Universitario.

- El Lic. Héctor Monestel Herrera, Coordinador de la Comisión Especial que estudia el caso denominado: “Analizar los efectos del proyecto denominado Ampliación del Acueducto El Coco-Ocotol, en la provincia de Guanacaste, conocido públicamente como el “caso Sardinal”, comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Alberto Cortés Ramos, Miembro del Consejo Universitario; Dr. Mario Morales Sánchez, Director de la Maestría de Riego, Sede de Guanacaste; Dr. Jorge Arturo Lobo Segura, profesor de la Escuela de Biología; Dr. Rolando Castro Córdoba, profesor de la Maestría de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho; M.Sc. Mario Peña Chacón, profesor de la Maestría de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho; M.Sc. Mario Arias Salguero, Director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas; M.Sc. Marco Fournier Facio, Catedrático pensionado; Señorita Daniela Rojas Azofeifa, representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, y Señorita Adriana Madrigal Olivares, Delegada de la Asociación de Estudiantes de Guanacaste.

j) Pases a Comisiones Permanentes o Comisiones:

Comisión de Reglamentos

1. ¿Cómo se define cátedra en la Universidad de Costa Rica?
 2. ¿Cómo podría aplicarse este término?
 3. ¿Es posible denominar con el término “cátedra” una sección o un departamento?
- Modificación del *Reglamento para la Contratación de Personal Académico Jubilado por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*, para establecer la respectiva concordancia con el nuevo texto del artículo 76, de la *Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional*, Ley N. o 7531.
 - Estudio sobre la asignación de jornada de dedicación de quienes ocupan las direcciones de los programas de posgrado, presentado por el Sistema de Estudios de Posgrado, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5281, artículo 4, del 27 de agosto de 2008.

Comisión Especial

- Crear una comisión especial, con el fin de que analice y proponga una redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, a la luz del interés institucional, en donde, entre otros puntos, se tome en cuenta el informe DFOE-SOC-1-2008, del 1.º de febrero de 2008,

denominado “Informe de la Contraloría General de la República sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)”. Además, se integrarán los diferentes pases relacionados con la vinculación con el sector externo que se encuentran en otras comisiones del Consejo Universitario. Coordinador: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas.

Comisión Proyecto de Ley

- Proyecto de ley “Adición de un inciso o) al artículo 32 de la Ley N.º 7210, del 23 de noviembre de 1990, y sus reformas, Ley para garantizar que las empresas acogidas al Régimen de Zonas Francas cumplan con sus obligaciones ambientales”. Expediente N.º 17.162. Coordinador: Lic. Héctor Monestel Herrera.

2. Informes de miembros

Los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: Ley de Pensiones del Magisterio, Facultad de Ciencias Básicas, Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible, elecciones del Consejo Universitario de la UNA.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Amalia González de Mazón, madre del Dr. Ismael Mazón, Decano de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión Institucional de Pensiones

Se refiere al trabajo que ha venido realizando la Comisión Institucional de Pensiones, la cual está activa desde hace ocho años y está integrada por don Manuel Calvo, profesor pensionado de la Escuela de Matemáticas; Wagner Cascante, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y Vernor Arguedas, de la Escuela de Matemática.

b) Negociación del FEES

Informa sobre el diálogo y la discusión que se ha mantenido con el Gobierno en las últimas semanas, en relación con la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior.

Agrega que en las conversaciones que han tenido, existe el interés, tanto del CONARE como de algunos ministros que lo han expresado, de que antes de diciembre salgan del convenio y lo dejen firmado para beneficio, en principio, de las universidades públicas.

c) Programa del DAAD

Comenta que el pasado 9 de junio, el Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación; la señora Ministra Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, y el Secretario General del Servicio Alemán de Intercambio Académico

(DAAD), estuvieron en Berlín, donde se dio lectura a la lista de proyectos seleccionados para recibir el apoyo en el marco del programa del DAAD, que es un programa de excelencia en la educación superior en cooperación para el desarrollo.

Uno de los cinco proyectos seleccionados es en el que la Universidad de Costa Rica participa con la Universidad de Hohenheim, en Stuttgart y tiene que ver con la creación de un centro de excelencia para la seguridad alimentaria.

d) Comisión Nacional de Emergencias

La directora de la Comisión Nacional de Emergencias informó que incluyó en un presupuesto extraordinario, que está aprobado, 2.500 millones de colones que le corresponden a la Universidad de Costa Rica y, particularmente, a la Escuela de Geología.

ARTÍCULO 3. La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta el proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2010, según oficio PD-09-06-023.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Con fecha 17 de abril de 2009, la Rectoría envía la circular R-2394-2009, en la cual solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2010.
2. El total del Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2010, por un monto de ₡119.055.034,00 (ciento diecinueve millones cincuenta y cinco mil treinta y cuatro colones con 00/100), se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por el Consejo Universitario.
3. El monto presupuestado en el Proyecto N.º 1 para el año 2010 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2009. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.
4. El proyecto N.º 2 incluye el presupuesto requerido por el Consejo Universitario para llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Continuación con el programa de aseguramiento de calidad
 - Foros y encuentros sobre temas de interés institucional y nacional
 - Talleres y seminarios con el personal administrativo
 - Mejoramiento del espacio físico que ocupa la Unidad de Estudios
 - Mejoramiento del espacio físico de la Recepción.
5. En el proyecto N.º 2 se incluyen también 100 horas asistente, distribuidas así:

- 60 horas solicitadas por la Unidad de Información, con el fin de continuar con el proyecto de digitación de actas de años anteriores.
- 20 horas solicitadas por el Dr. Alberto Cortés Ramos, para iniciar una investigación con el fin de sistematizar la evolución de la negociación presupuestaria desde 1969.
- 20 horas solicitadas por el Lic. Héctor Monestel Herrera, para colaborar en la organización de las actividades que se llevarán a cabo con el personal administrativo.

6. En el proyecto N.º 3 se contemplan los recursos necesarios para el equipamiento requerido para un adecuado desarrollo de las actividades asignadas al Consejo Universitario.

7. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el año 2010 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto Institucional.

ACUERDA:

1. Aprobar, para su debido trámite, el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el año 2010 por un monto de ₡119.055.034,00 (ciento diecinueve millones cincuenta y cinco mil treinta y cuatro colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:
 - a. Proyecto N.º 1, por un monto de ₡79.922.634,00 (setenta y nueve millones novecientos veintidós mil seiscientos treinta y cuatro colones con 00/100).
 - b. Proyecto N.º 2, por un monto de ₡21.200.000,00 (veintiún millones doscientos mil colones con 00/100), por una única vez.
 - c. Proyecto N.º 3, por un monto de ₡17.932.400,00 (diecisiete millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos colones con 00/100), por una única vez.
2. Solicitar a la Rectoría que asigne al Consejo Universitario 100 horas asistente a partir del año 2010.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer el análisis del oficio OCU-R-081-2008 y la Modificación presupuestaria N.º 4-2009.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-08, referente al análisis del oficio OCU-R-081-2008.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante oficio OCU-R-081-2008, del 7 de julio de 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria expone al Consejo Universitario algunas observaciones sobre el proceso de formulación del Plan-Presupuesto de la Institución.

2. La Oficina de Planificación Universitaria se pronuncia acerca de las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OPLAU-887-2008, del 16 de setiembre de 2008).
 3. La Comisión de Administración y Presupuesto en el análisis de este informe contó con la participación de la Licda. Maritza Monge, jefa, y la Licda. Carolina Calderón, jefa de la Sección de Presupuesto, ambas de OPLAU; la Licda. Giselle Alvarado, analista, y el Lic. Donato Gutiérrez, jefe de la Sección de Auditoría Contable y Financiera, ambos de la OCU.
 4. Las Políticas Institucionales para el 2009 establecen: 5.1.1. *Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.*
 5. La Institución avanza hacia el mejoramiento continuo y consolidación de un sistema integrado de información para mejorar la rendición de cuentas.
 6. El Fondo del Sistema procura ser un mecanismo para crear una plataforma de coordinación entre las universidades públicas, pero se han presentado aspectos por revisar, tales como su crecimiento acelerado, la gestión de los fondos y la capacidad de ejecución.
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 4-2009 (R-3196-2009, del 20 de mayo de 2009).
 4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 4-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-019, del 21 de mayo de 2009
 5. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 4-2009 (OCU-R-065-2009, del 25 de mayo de 2009).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 4-2009, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢18.885.665,04 (dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco colones con 04/100).

ACUERDO FIRME.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-081-2008).
2. Solicitar a la Rectora que en la nueva negociación del Fondo Especial de la Educación Superior se revise el funcionamiento, el mecanismo de cálculo, el monto y la distribución de los Fondos del Sistema.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-10, sobre la Modificación presupuestaria N.º 04-2009.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.º 4-2009, de fondos corrientes, y señala que la presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (oficio OAF-2400-05-2009-P, del 15 de mayo de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 4-2009 (VRA-2703-2009, del 18 de mayo de 2009).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5363 artículo 12b
Miércoles 17 de junio de 2009

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Chavarría Siles, Iván Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC)	Interino Licenciado (1) <i>(enero 2009)</i>	París, Francia	Del 28 de junio al 2 de julio	World Congress of Biological Psychiatry.	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento viáticos \$481,26 Pasaje \$1.181,82 Inscripción \$336,92 Instituto de Salud Mental de los Estados Unidos e Instituto Fogarty Total Instituto de Salud Mental de los Estados Unidos e Instituto Fogarty: 2.000,00
		Madrid, España	Del 26 de junio al 13 de julio	Visita al Hospital Alarcón y al Laboratorio de Apoyo de la Investigación de este Hospital. <i>Presentará el póster: "SMAD4 gene is associated with psychosis in the Costa Rican Population", en el marco del Programa de Psiquiatría Genética de la UCR y la Universidad de Texas en San Antonio.</i>		
Sánchez Lovell, Adriana Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	Interina Licenciada (1) <i>(enero 2008)</i>	Guatemala, Guatemala	Del 28 al 3 de julio	XXXII Congreso Interamericano de Psicología. <i>Presentará la ponencia titulada Cultura, política y ley en el malestar vial en Costa Rica.</i>	Pasaje \$295,07 Viáticos \$684,93 Total presupuesto ordinario: \$980,00	
Domenech Castro, Morris Antonio Sede Regional de Limón	Interino Licenciado (2) <i>(3/8 TC)</i>	Santo Domingo, República Dominicana	Del 13 al 17 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática. <i>Presentará el trabajo titulado Propuesta didáctica para el abordaje de la Matemática.</i>	Pasaje \$435,87 Viáticos parciales \$538,13 Gastos salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$599,87 Inscripción \$175,00 Fundevi Total Fundevi: \$774,87
Fonseca Ordóñez, Jhon Escuela de Administración Pública	Profesor Invitado (3) <i>(sesión 5322-02z)</i>	Bruselas, Bélgica Helsinki, Finlandia	Del 25 al 27 de junio Del 2 al 3 de julio	Reunión del Consejo Organización Mundial de Aduanas. Reunión Equipo Desarrollo Liderazgo y Gerencia Aduanera. <i>Le permitirá promover el Congreso OMA-PICARD 2009, que se llevará a cabo en el mes de setiembre y en el cual la UCR es anfitriona.</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$850,35 Pasaje \$1.949,65 Organización Mundial de Aduanas Total Organización Mundial de Aduanas: \$2.800,00 Complemento viáticos \$300,00 Total otros aportes: \$3.100,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5363 artículo 12b
Miércoles 17 de junio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Rivel Pizarro, Eduardo Gabriel Escuela de Estudios Generales	Interino Licenciado (3) <i>(sesión 5328-11)</i>	Santo Domingo, República Dominicana	Del 13 al 17 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática. <i>Presentará la ponencia "Una propuesta para fortalecer la enseñanza de las ecuaciones, mediante el cálculo numérico, con la ayuda de excel".</i>	Pasaje \$545,42 Viáticos parciales \$428,58 Gastos salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	Viáticos parciales \$400,00 Aporte personal Complemento viáticos \$600,00 Inscripción \$150,00 Fundevi Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$1.150,00
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3) <i>(sesión 5358-10)</i>	Santiago, Chile	Del 25 al 27 de junio	I Foro Internacional sobre Innovación Universitaria. <i>Dicha actividad fue declarada por CONARE de interés interinstitucional, por lo que se solicita la participación de la Comisión de Vicerrectores de Docencia.</i>	Viáticos \$854,00 Inscripción \$120,00 Gastos salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	Pasaje (sin cuantificar) CONARE
Chen Sham, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) <i>(sesión 5340-09)</i>	Miami, Estados Unidos	Del 23 al 25 de julio Del 28 al 29 de julio	XXIX Congreso Cultural de Verano. <i>Impartirá dos conferencias sobre poesía española y latinoamericana en la Universidad de Tampa. Presentará la ponencia "La elegía a Miguel Hernández: doble referencia metapoética en Gladis Zaldivar".</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento viáticos \$500,00 Pasaje \$382,42 Aporte personal Total Aporte personal: \$882,42
Quesada Sancho, Rolando Escuela de Antropología	Director Asociado	David, Panamá	Del 15 al 20 de junio	Primer Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Sociales. <i>Permitirá fortalecer la docencia, investigación y acción social entre la Escuela de Antropología y la UNACHI.</i>	Pasajes Terrestre UCR Viáticos \$388,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$388,00	
Sánchez Pereira, Maureen Escuela de Antropología	Licenciado Asociado	David, Panamá	Del 15 al 20 de junio	Primer Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Sociales. <i>Permitirá fortalecer la docencia, investigación y acción social entre la Escuela de Antropología y la UNACHI.</i>	Pasajes Terrestre UCR Viáticos \$388,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$388,00	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5363 artículo 12b
Miércoles 17 de junio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Moya Gutiérrez, Arnaldo Escuela de Estudios Generales	Catedrático	México D.F., México	Del 20 al 24 de julio	Simposio sobre Arte y Patrimonio Cultural: Inequidades y Exclusiones. <i>Presentará la ponencia "Memoria y olvido: Los monumentos porfirianos de la ciudad de México, 1876-1911".</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento viáticos \$500,00 Aporte personal Pasaje \$659,66 Inscripción \$90,34 Fundevi Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$1.250,00
Ayala Saavedra, Roberto Escuela de Sociología	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Del 31 de agosto al 4 de setiembre	XXVII Congreso internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología. <i>Presentará la ponencia América Latina: Reestructuración de las relaciones de dependencia.</i>	Pasaje \$836,37 Viáticos parciales \$163,63 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos \$300,00 Aporte personal
Mora Burgos, Gerardo Sede de Occidente	Catedrático	Seúl, República de Corea	Del 1 al 4 de julio	VIII Congreso Internacional de Filosofía Intercultural. <i>Presentará la conferencia sobre "Vida Buena" en las tradiciones latinoamericanas. Además constituye una oportunidad para la presentación e invitación al Congreso Internacional de Filosofía que se realizará en nuestro país.</i>	Viáticos parciales \$974,00 Gastos salida \$26,00 presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos (sin cuantificar) Universidad Femenina Ewha Pasaje \$1.950,12 Fundevi Total otros aportes: \$1.950,12
Méndez Hernández, Pedro Escuela de Matemática	Catedrático	Indiana, Estados Unidos	Del 22 de junio al 3 de julio	Pasantía de Investigación. <i>Por medio de dicha pasantía se pretende continuar la colaboración en proyectos de investigación que se han desarrollado como parte del proyecto de investigación "Simetrización de potenciales asociados a difusiones y procesos de Lévy".</i>	Viáticos parciales \$1.000,00 Presupuesto ordinario	Complemento viáticos \$269,08 Pasaje \$504,92 Gastos salida \$26,00 Purdue University Total Purdue University: \$800,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5363 artículo 12b
Miércoles 17 de junio de 2009

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
<p>Bonatti González, Javier</p> <p>Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM)</p>	<p>Doctor Asociado</p>	<p>Madrid, España</p>	<p>Del 21 al 28 de junio</p>	<p>Pasantía de procesamiento de data, conjunto digital LIDAR, de la data adquirida para el proyecto “Emergencia terremoto de Cinchona”.</p> <p><i>Este trabajo le permitirá realizar el procesamiento integrado final de la fotografía digital aérea de la data LiDAR, tomada en la zona epicentral del terremoto.</i></p>	<p>Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00</p>	<p>Complemento viáticos \$750,00 Fundevi Pasaje parcial \$450,00 Stereocarto S.L. Complemento pasaje \$1.200,00 Gastos salida \$26,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$1.226,00 Total otros aportes: \$2.426,00</p>

VIÁTICOS

Sesión N.º 5363 artículo 12b
Miércoles 17 de junio de 2009

Continuación

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Molina Coto, Roger Escuela de Zootecnia	Profesor Adjunto (1) <i>(julio 2008)</i>	Maryland y Pensilvania, Estados Unidos	Del 8 al 12 de julio	VIII Simposio Internacional de Reproducción Animal. <i>Le permitirá adquirir conocimientos que se implementarán en el proyecto "Desarrollo de un centro de reproducción bovina en el Atlántico", además su visita al IRAC, le permitirá analizar la posibilidad de crear un convenio con la Escuela de Zootecnia.</i>	Pasaje \$1.002,48 Viáticos parciales \$497,52 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario \$1.500,00	Complemento viáticos \$724,00 Gastos salida \$26,00 Fundevi Total Fundevi: \$750,00
Arroyo Oquendo, Carlos Escuela de Zootecnia	Catedrático	Córdoba, Argentina	Del 8 al 12 de julio	VIII Simposio Internacional de Reproducción Animal. <i>Le permitirá adquirir conocimientos que se implementarán en el proyecto "Desarrollo de un centro de reproducción bovina en el Atlántico", además su visita al IRAC, le permitirá analizar la posibilidad de crear un convenio con la Escuela de Zootecnia.</i>	Pasaje \$1.002,48 Viáticos parciales \$497,52 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.500,00	Complemento viáticos \$750,00 Fundevi
Tioli Mora, José Humberto LANAMME	Profesional B (1) <i>(julio 2008)</i>	Maryland y Pensilvania, Estados Unidos	Del 22 al 25 de junio	Visita Técnica al National Institute of Standards and Technology (NIST) y entrenamiento en Morehouse Instrument Company. <i>En su visita conocerá los laboratorios de fuego y de fuerza de dicho Instituto, lo cual servirá como referencia para el laboratorio de fuego y fuerza que se construirá en el Lanamme.</i>	Pasaje \$724,92 Viáticos \$1.365,00 F.R. #312 Lanamme Total F.R. #312 Lanamme: \$2.089,92	
González Beltran, Guillermo LANAMME	Interino Licenciado	Maryland y Pensilvania, Estados Unidos	Del 22 al 25 de junio	Visita Técnica al National Institute of Standards and Technology (NIST) y entrenamiento en Morehouse Instrument Company. <i>En su visita conocerá los laboratorios de fuego y de fuerza de dicho Instituto, lo cual servirá como referencia para el laboratorio de fuego y fuerza que se construirá en el Lanamme.</i>	Pasaje \$724,92 Viáticos \$1.365,00 Transporte terrestre \$375,00 F.R. #312 Lanamme Total F.R. #312 Lanamme: \$2.464,92	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5363 artículo 12b
Miércoles 17 de junio de 2009

Continuación

Montos superiores a los \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) <i>(sesión 5356-12)</i>	Seúl, República de Corea	Del 1 al 4 de julio	8th Congreso Internacional de Filosofía Intercultural. <i>Presentará la candidatura de la Universidad de Costa Rica para ser sede de este Congreso en el año 2010.</i>	Viáticos parciales \$1.087,00 Gastos salida \$26,00 Seguro de viaje \$55,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1.168,00	Complemento viáticos (sin cuantificar) U. Femenina Ewha Pasaje \$1.950,12 Fundevi Total otros aportes: \$1.950,12
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3) <i>(sesión 5338-07)</i>	Belgrado, Serbia	Del 1 al 12 de julio	25th UNIVERSIADE 2009 World University Summer Games. <i>Representará a la Institución y coordinará la participación de los atletas costarricenses. Además asistirá a foros de la Federación Internacional del Deporte (FISU).</i>	Pasaje \$1.715,00 Viáticos parciales \$1.000,00 Gastos salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.741,00	Complemento viáticos \$2.000,00 Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5363 artículo 12b
Miércoles 17 de junio de 2009

Continuación
Aprobados ad referendum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Madrigal Muñoz, Eduardo Estudios Generales	Asociado	La Paz, Bolivia	Del 14 al 24 de junio	Encuentro Internacional sobre el Barroco. <i>Le permitirá dar a conocer la labor investigativa y creativa de la Universidad de Costa Rica, como parte del grupo Ganassi que se dedica al rescate del acervo y del patrimonio musical del estilo Barroco.</i>	Pasajes \$877,00 Complemento de viáticos \$123,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento de viáticos \$500,00 Embajada de Costa Rica en Bolivia Complemento de viáticos \$200,00 Aporte personal Total otros aportes: \$700,00
Castro Mattei, Luis Alonso Centro de Informática	Profesional A	Estelí, Nicaragua	Del 17 al 21 de junio	Primer Encuentro Centroamericano de Software Libre. <i>Fortalecerá su labor dentro del Centro de Informática y la Comisión Institucional de Equipamiento, dado que la Institución se encuentra en proceso del uso de este software.</i>	Pasajes \$286,22 Viáticos \$137,00 Inscripción \$80,00 Gastos salida \$26,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$529,22	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

Nota: Última versión del documento generado el 13 de octubre de 2022 a las 14:30 horas GMT-6.